Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas.

LLAMADO MOPC Nº 133/2012.

Asunción, 24 de diciembre de 2012.

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC Nº 133/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL ARROYO TAPIRAKUAY EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA",** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 21 de diciembre de 2012, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Item	Empresas	Monto Ofertado
1	Ing. Enrique E. Parisi S.	Gs. 1.331.872.956
2	S y B S. A. Constructora	Gs. 1.484.291.009
3	AR Consultores y Asociados	Gs. 1.189.256.707

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **Nº 3136** (sic): *Que, la Unidad Operativa de Contratación remite por Memorando **U.O.C. Nº 5127/2012,** de fecha 21 de diciembre de 2012, los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas participantes del Llamado de referencia: **1) ING. ENRIQUE R. PARISI S., 2) S Y B S.A. CONSTRUCTORA, 3) AR CONSULTORES Y ASOCIADOS,** fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por los participantes en el Llamado de referencia.-*

Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 21 de diciembre de 2012. En la misma se dejó constancia de que:

1.- Las Propuestas de los Oferentes, pasan al Comité de Evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación.-

2.- El representante de la firma AR Consultores y Asociados manifiesta que la firma S Y B S.A. en su carta de oferta, menciona que el periodo de validez no se adecua a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sigue diciendo: *Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg Nº 111 /2012**, de fecha 21 de diciembre de 2012, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto Nº 21.909/03 Modificado por el Decreto Nº 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Expresa asimismo: *La Empresa **S Y B S.A. CONSTRUCTORA,** presenta el Formulario de Oferta con un periodo de validez de 60 días, cuando el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado **IAO 16.1** solicita un periodo de validez de la oferta de 90 días.*

*Es oportuno mencionar el carácter SUSTANCIAL que la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, atribuye al Formulario de Oferta, **cuya no presentación implicará necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante**, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:*

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.
(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente,

entre otras. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Artículo 60. Análisis.
La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61. Método de evaluación.
(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Por tanto, teniendo en cuenta las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, es parecer de esta Dirección que la presentación del Formulario o Carta de Presentación de la Oferta, realizada por la Empresa ***S Y B S.A. CONSTRUCTORA.****, NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, ya que no ha sido LLENADO y COMPLETADO DEBIDAMENTE, requisito necesario para considerar que se ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta* ***deberá ser ELIMINADA, por presentar una alteración a la documentación SUSTANCIAL requerida.-***

Manifiesta además: *Que, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los Oferentes, conforme a lo establecido en la* ***Sección I. Instrucciones a los Oferentes,*** *Cláusula 11. Documentos que componen la Oferta,* ***Sección II. Datos de la Licitación,*** *Documentos legales: IAO 11.2 y* ***Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación,*** *1. Capacidad Legal, del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa que TODAS las DEMÁS OFERTAS CUMPLEN con lo requerido.-***

Al respecto, sigue diciendo: *Con respecto a documentos adicionales solicitados, informamos que las empresas* ***S Y B S.A. CONSTRUCTORA y AR CONSULTORES Y ASOCIADOS*** *NO PRESENTAN Certificado de Origen Nacional.*

Finaliza diciendo: *Por último, se trae a colación lo dispuesto en el* ***Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas*** *establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.-*

C O N C L U S I Ó N :

POR TANTO, esta Dirección sugiere:

1. ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por el oferente S Y B S.A. CONSTRUCTORA., conforme a los argumentos expresados en el Considerando;*

2. ***Proseguir*** *con los trámites administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en esta evaluación, y las demás correspondientes a los sectores restantes, atendiendo a los intereses de la Institución, y a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y modificaciones.-*

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos la Dirección de Planificación Económica de fecha 161 de fecha 21 de diciembre de 2012, expresa (sic):

El análisis se centró en el Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal y al Estado de Resultado correspondiente de los cinco mejores años.

*Se han preparado las planillas del **Anexo "A"** referente al **"RESUMEN DEL ESTADO ECONOMICO - FINANCIERO"**, donde se detallan los resultados del análisis financiero; el **Anexo "B"** referente a la **"EVALUACIÓN DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA"**, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

*Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a lo solicitado en la **SECCION III. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION; Punto 2)** Volumen Anual de Negocios, y **Punto 3)** Capacidad Financiera, **Ítems: 3.1)** Coeficiente de Liquidez; **3.2)** Coeficiente de Solvencia y **3.3)** Capital Operativo, **Folios Nº 20** y **21**, del **PBC***

Que, el anexo A del citado informe, señala:

Nº	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		COEFICIENTE DE SOLVENCIA		Monto de la Oferta	CAPITAL OPERATIVO EN GS.	20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.		VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS EN GS.	70% (setenta por ciento) del monto de la oferta.		Calificación
1.-	- AR CONSULTORES Y ASOCIADOS de Alfonso Rivas Rodriguez	23,29	C	0,04	C	Gs 1.189.256.707	Gs 2.466.155.201	Gs 237.851.341	C	Gs 4.292.966.122	Gs 832.479.695	C	CUMPLE
2.-	- ING. ENRIQUE PARISI	1,90	C	0,47	C	Gs 1.331.872.956	Gs 1.746.550.239	Gs 266.374.591	C	Gs 1.719.709.872	Gs 932.311.069	C	CUMPLE
3.-	- S & B S.A. CONSTRUCTORA	5,92	C	0,14	C	Gs 1.484.291.009	Gs 1.790.660.622	Gs 296.858.202	C	Gs 1.851.459.697	Gs 1.039.003.706	C	CUMPLE

Que, el informe Técnico de la Dirección Vialidad, expresa (sic):

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe donde se exponen los resultados de la Evaluación de Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 21 de diciembre de 2012, en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva casi Alberdi, Edificio Ex LAP 2° Piso, se procedió a la apertura del Sobre que contiene la Oferta del Oferente, según consta en el Acta de Apertura de Sobres. Las ofertas de precio leídas se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	MONTO (Guaraníes)
1	ING. ENRIQUE R. PARISI S.	1.331.872.956
2	S Y B S.A. CONSTRUCTORA	1.484.291.009
3	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	1.189.256.707

Sigue diciendo:

III. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos relacionados a los aspectos técnicos solicitados según lo estipulado en la Cláusula 11 de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones.

IV. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

*La evaluación de la Oferta se ha realizado conforme se establece en la Cláusula 29 - **Método de Evaluación: Comparación de los Precios de las Ofertas** de la Sección I de las IAO; y en la Cláusula 14 - **Precios de la Oferta** de la Sección I de las IAO, en el cual se establece que el oferente indicará los precios unitarios para cada rubro o parte de las Obras especificado en la Lista de*

*Cantidades. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen, se transcribe a continuación:*

Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA (Guaraníes)
3	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	1.196.002.319
1	ING. ENRIQUE R. PARISI S.	1.331.897.595
2	S Y B S.A. CONSTRUCTORA	1.484.307.404

Observaciones:

- *Se han realizado las correcciones aritméticas conforme se establece en el Numeral 27.3 de la Sección I Instrucciones a los oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, las cuales se detallan en el Anexo A.*
- *Si la oferta no cumple con los establecido en el 28.2 de la Sección I Instrucciones a los oferentes del Pliego de Bases y Condiciones, será eliminada, la que estará detallada en el Anexo A.*

Expresa asimismo:

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS OFERTAS. POSCALIFICACIÓN

*De conformidad a lo señalado en la Cláusula 30 de la Sección I de las Instrucciones a los oferentes (IAO) - **Evaluación detallada de las Ofertas. Poscalificación**, la oferta fue analizada para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados fueron los siguientes:*

4. Experiencia Específica en Construcción
5. Capacidad en Materia de Personal
6. Capacidad en Materia de Equipos
7. Cronograma Físico – Financiero
8. Plan de Trabajo

*Los resultados de la evaluación correspondientes a la Etapa de Poscalificación se detallan en el **Anexo B**, transcribiéndose el resumen a continuación:*

POSICIÓN	Nº APERTURA	OFERENTES	OFERTA	CRITERIO
1	3	AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	1.196.002.319	**CUMPLE**
2	1	ING. ENRIQUE R. PARISI S.	1.331.897.595	**CUMPLE**
3	2	S Y B S.A. CONSTRUCTORA	1.484.307.404	**CUMPLE**

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos Legales, Económico – Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizados por las dependencias que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) designe.

Finaliza diciendo:

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

*Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Sub cláusula 33.1 - **Criterios de Adjudicación** de la Sección I Instrucciones a los Oferentes, la cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo," y además lo estipulado en la Sección II " Datos de la Licitación" IAO 33, donde se expresa que en caso que dos o más ofertas sean iguales en precio y cumplan con los requerimientos establecidos en la Sección III-Criterio de Evaluación y Calificación, el Contratante adjudicará el Contrato a aquel oferente con mejor promedio en cuanto a Volumen Anual de Negocios.*

Que, luego de analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el acta de Recepción y Apertura de Propuestas, se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación, se hallan debidamente sustentados, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** en el marco del Llamado MOPC Nº 133/2012 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HORMIGÓN ARMADO SOBRE EL ARROYO TAPIRAKUAY EN LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO IVA INCLUIDO
AR CONSULTORES Y ASOCIADOS	Gs. **1.196.002.319** (Guaraníes un mil ciento noventa y seis millones dos mil trescientos diecinueve)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

PRESIDENTE

ING. HUGO CACACE
Viceministro de Minas y Energía

MIEMBROS

ABOG. RENZO CRISTALDO
Asesor del Ministro

ABOG. VICTOR PORTILLO
Director de Asuntos Jurídicos

LIC. OSCAR NOGUERA
Director de la Dirección de Contaduría

ING. FABIO RIVEROS
Dirección de Vialidad